



Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina declara:

Su adhesión a la conmemoración del “Día del Abogado Laboralista”, instituido el día 7 de julio por la Ley 27.115, en homenaje a los abogados asesinados en lo que se conoció como “La noche de las corbatas” y de todos los letrados y letradas que, por luchar por la Democracia y la República sufrieron el mismo destino.

FUNDAMENTOS:

Cada 7 de julio conmemoramos el “Día del Abogado Laboralista”, instituido por Ley 27.115, en homenaje a los abogados de trabajadores asesinados por el terrorismo de Estado en esa sucesión de días que va desde el 6 al 10 de julio del año 1977, conocido como La Noche de las Corbatas.

En esta fecha también recordamos a quienes pusieron su vida y compromiso en la lucha por la Democracia y la República. Como Norberto Centeno, Tomás Fresneda, Jorge Candeloro, Salvador Arestin, Raúl Alais pero también como Ernesto Martins, Carlos Moreno y tantos otros que sin formar parte particularmente de estos aciagos hechos, sufrieron cárcel, dolor y muerte por tomar posición y abogar por débiles y humildes, por las y los trabajadores.

Debe señalarse que episodios como los que evocan tal homenaje, no podrían comprenderse sin dar cuenta también que los mismos se inscribieron en la devastación de las instituciones políticas, sociales y económicas de nuestro país que produjo la última dictadura cívico militar, y de la cual las y los trabajadores fueron sus principales víctimas.

En este periodo oscuro de la historia, se mutilaron leyes como la ley de contrato de trabajo, se abrogó la negociación colectiva, se clausuró la actividad gremial, se penalizó la huelga, se persiguió al movimiento obrero organizado - sus cuadros gremiales y activistas de base -, pero también tanto a quienes administraban la justicia del trabajo como a abogados y abogadas: es decir, un plan sistemático de persecución sobre las organizaciones, instituciones o personas que ejercieron la defensa de las mujeres y los hombres del mundo del trabajo.

El homenaje es producto del reconocimiento a quienes, además de asumir un compromiso meramente profesional, han hecho de ella un compromiso con la vida misma, adhiriendo sin reservas a la causa de la Justicia Social y el pleno respeto de los Derechos Humanos, en particular de los Derechos Humanos Laborales.

En suma, hoy estamos homenajeando a quienes como Norberto Centeno pensaba, entienden que, “el ejercicio de la profesión solo es digno de seguirse cuando el abogado es capaz de apasionarse por la causa de los oprimidos en la defensa que haga de ella frente a los poderosos”.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de declaración.